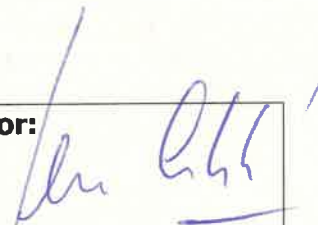




CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA

Rev.1 06/10/2023

Aprobado por: JUAN CABOTA GIMENO 
Cargo: Gerente
Fecha: 06/10/23

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Edición	Fecha	Modificaciones
0	22/03/12	Edición Inicial
1	06/10/23	Inclusión de revisión, actualización y cumplimiento del código

OBJETIVO

El objetivo de este Código Ético de Conducta (en adelante Código Ético) es disponer de un conjunto de principios y reglas de actuación ante la totalidad de grupos de interés de Kaura Coproducts, de modo que todas las personas que integran Kaura Coproducts procedan de forma coherente con los valores, políticas y objetivos generales de la empresa.

Los grupos de interés son:

- Consejo Dirección
- Clientes
- Proveedores
- Personal interno
- Socios
- Entorno social
- Sector
- Instituciones

ALCANCE

Todas las personas que integran Kaura Coproducts, sea a través de una relación laboral directa o mediante contratos de colaboración, están obligadas a conocer y respetar este Código Ético y a ajustar su actuación profesional a los principios básicos que lo inspiran.

Se pretende que todo el personal se familiarice con el Código Ético y que aplique sus principios en su actividad diaria.

REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO:

Este código ético será revisado al menos anualmente. Si la actualización del mismo conlleva cambios importantes, se hará comunicación a los empleados. La evaluación del cumplimiento de este código se realizará en cada reunión del comité RSC, mediante el seguimiento de indicadores asociados al código ético y la actualización de la memoria de sostenibilidad.



PRINCIPIOS ÉTICOS

1. Dirección

Valores

La Dirección debe asegurar el compromiso y el fin social de Kaura Coproducts: Mejorar la calidad de vida de las personas, afianzando la confianza en nuestra Organización respecto a valores como la honradez, lealtad, buena fe, transparencia y cultura organizativa. Y, por otro lado, difundir en nuestro entorno social la cultura de la gestión ética y socialmente responsable haciendo participe de la misma a la sociedad en general. La Dirección actuará como modelo de referencia en el Sistema de Gestión Ética, implicándose personalmente y animando a las personas de la organización a la mejora continua.

Principios Éticos

La Dirección de Kaura Coproducts proporcionará evidencia de su compromiso con el desarrollo e implantación del Sistema de Gestión Ética, así como con la mejora continua de su eficacia, a través de los siguientes principios:

- Establecer y difundir a todos los niveles una Política de Gestión Ética que exprese el compromiso público para defender los valores éticos.
- Comunicar y asegurar la toma de conciencia a todos los niveles de la Organización respecto al mantenimiento y la mejora del sistema de Gestión Ética.
- Establecer, difundir y mejorar este Código de Conducta entre las personas que integran la organización y otros grupos de interés.
- Asegurar el establecimiento de Objetivos adecuados, la revisión del sistema y la aportación de recursos apropiados.
- Asegurar que los canales de comunicación e información estén siempre abiertos para la rápida resolución de conflictos sobre la base de este Código de Conducta.
- Asegurar el nombramiento de un Comité Ético liderado por el Responsable de Gestión Ética, el cual será de carácter consultivo, siendo su principal finalidad la resolución de los conflictos entre las partes interesadas.
- Asegurar mediante auditorías anuales la conformidad del sistema de gestión ética con los requisitos de la norma SGE 21, el cumplimiento de los compromisos éticos declarados en la Política de Gestión Ética y el grado de cumplimiento de las acciones definidas en el presente Código Ético.

2. Clientes

Valores

Kaura Coproducts considera a sus clientes la base sustancial de las actividades que desarrolla. Por ello, los valores fundamentales que identifican las relaciones con los clientes se basan en el servicio, la honestidad, la comunicación y la calidad.

Principios éticos

- La prestación de los servicios se basa en la calidad con el objetivo de lograr la máxima satisfacción del cliente
- Se aplicarán todas aquellas medidas disponibles en la legislación que sean necesarias para velar por el cumplimiento del compromiso anterior.
- La relación con los clientes y la información que se les ofrece está basada en el cumplimiento y respeto de los acuerdos pactados. Existen a disposición de los clientes diversos mecanismos, con los niveles de accesibilidad apropiados, para formular sugerencias y reclamaciones derivadas de la aplicación de los acuerdos y del presente Código Ético.
- No hay que trasladar a terceros datos confidenciales del cliente, excepto bajo autorización o por obligación legal, cumpliendo en todo momento con los requisitos legales del RGPD.
- En ningún caso se utilizarán manifestaciones falsas o engañosas para vender o comercializar los servicios.
- Nuestros clientes y potenciales clientes tienen derecho a recibir la información exacta sobre las condiciones contractuales que se establezcan. Es nuestra obligación corregir inmediatamente cualquier malentendido que se pueda producir con el cliente o cliente potencial.
- Nuestra publicidad será leal, exacta y lícita, evitando siempre la publicidad engañosa, así como la ambigüedad, inexactitud u omisión de datos y otras circunstancias que puedan inducir a error.
- Nuestra publicidad respetará siempre la legalidad vigente, así como los valores, derechos y principios de los seres humanos.

3. Proveedores

Valores

Las relaciones con nuestros proveedores están basadas la colaboración, el respeto mutuo y ial medio ambiente, la calidad y la prevención de riesgos laborales.

Principios éticos

- Los contratos que se establecen con los proveedores tienen que ser claros y concretos en los trabajos a realizar o productos solicitados

- Se cumplirán los acuerdos con los proveedores en las condiciones pactadas de forma recíproca.
- Se valora a los proveedores con criterios éticos, de calidad, respetuosos con el medioambiente y con la prevención de riesgos laborales.
- Tiene que existir un intercambio de información continua con los proveedores, ya sea en tecnología o conocimiento con la finalidad de mejorar la calidad del servicio.
- Siempre que se dé un servicio de calidad y el precio entre dentro de parámetros similares a los de la competencia, se dará prioridad a aquellos proveedores que garanticen un producto o servicio adquirido y desarrollado con criterios de equidad, justicia, de respeto al medio ambiente y de solidaridad con el Tercer Mundo o colectivos desfavorecidos.
- Velando siempre por nuestro compromiso de fidelidad a los proveedores históricos, cuando se dé la posibilidad de elegir un nuevo proveedor, y siempre que los parámetros de calidad y precio sean similares, se dará prioridad a aquellos proveedores que puedan garantizar que su producto o servicio se ha adquirido y desarrollado con criterios de Responsabilidad Social Empresarial. Se dará prioridad también a los proveedores del entorno cercano.

4. Personal de la organización

Valores

El valor fundamental en relación con las personas que integran Kaura Coproducts es contribuir al desarrollo profesional y laboral de las personas con criterios de igualdad de oportunidades, favoreciendo su confianza y reconocimiento social.

Principios éticos

- Derecho de asociación (libertad de sindicación y derecho a la negociación colectiva), estableciendo las medidas pertinentes para el cumplimiento de la legislación en materia de libertades sindicales y negociación colectiva, cuya regulación está recogida principalmente en el Estatuto de los Trabajadores y la Ley Orgánica de Libertad Sindical
- Derecho a unas condiciones de empleo equitativas y satisfactorias, Kaura Coproducts gestiona sus recursos humanos atendiendo a la diversidad de perfiles presentes en la organización. La Organización prioriza las expectativas y necesidades de las personas discapacitadas que integran Kaura, ya sean directamente o como subcontratas.
- La igualdad de oportunidades, mediante el trato igualitario y no discriminatorio por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad, origen social, ascendencia, edad, estado civil, orientación sexual o cualquier otra condición en todos los procesos de gestión de personas, en especial, en la selección, formación, retribución y promoción.
- Conciliación de la vida personal, familiar y laboral
- Garantizar la seguridad y salud laboral garantizando el cumplimiento de las disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales.



- La formación y capacitación necesaria para el eficaz desempeño de sus puestos de trabajo.
- La concienciación e implicación de las personas en temas de ética, calidad, higiene, seguridad, medio ambiente y responsabilidad social.
- Favorecer un adecuado clima laboral, mediante la evaluación y análisis de resultados del estudio del mismo.
- En caso de reestructuración, se realizará de forma responsable, atendiendo las necesidades, intereses y demandas de las partes afectadas por el proceso, reduciendo en la medida de lo posible los impactos negativos asociados.
- Facilitar las vías adecuadas de resolución de conflictos entre las personas que integran la organización a través del Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social.

Respecto a la organización a la que pertenecen, las personas que integran el Kaura Coproducts deben seguir los principios:

- Estar comprometidas, cada una al nivel del puesto que ocupa, en la misión, los valores y en el logro de los objetivos de la organización.
- Mantener una actitud positiva y colaboradora hacia todas las actividades necesarias para el mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado: Calidad, Medioambiente, Seguridad de la Información y Gestión Ética y Socialmente Responsable.
- Respetar a la organización y a sus grupos de interés: Clientes, Proveedores, Administraciones Públicas, Competencia y a sus propios trabajadores
- Contribuir a mejorar la eficiencia y productividad ejerciendo las responsabilidades asignadas con diligencia, interés y efectividad.
- Todo el personal tiene que ser responsable del mantenimiento y promoción de un buen clima laboral, evitando las actitudes y comportamientos ofensivos hacia las otras personas.
- Confidencialidad de toda la información no pública de Kaura Coproducts. Deben respetarse las medidas de seguridad implantadas en los sistemas de información de acuerdo con el RGPD.
- Todo el personal deberá asistir a su trabajo debidamente uniformados/as con la indumentaria proporcionada por la Empresa si es que así lo determina su puesto.
- Se cuidará el aseo y la higiene personal.
- Se cuidará la higiene general de las instalaciones, evitando en lo posible tirar papeles al suelo, etc.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading '7/1'.



- Queda prohibido el consumo y la tenencia de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes en el lugar de trabajo, así como el estado de embriaguez o de haber consumido sustancias prohibidas.

- Priorizar el interés de la entidad sobre los intereses personales en las relaciones que mantengan por derivación de su vinculación laboral. Hay que tener muy presentes los siguientes aspectos:

1. El personal no tendrá relaciones contractuales con otras organizaciones que impliquen competencia desleal.
2. Las oportunidades de negocio que puedan surgir de la relación contractual con la organización, tienen que canalizarse a través del KAURA, no utilizarlas en beneficio propio ni ponerse en conocimiento y a disposición de personas o empresas ajenas.
3. En ningún caso se ocultará información necesaria para el buen desarrollo del trabajo propio o de cualquier otra persona que trabaja en o para KAURA.
4. No se utilizarán los recursos de KAURA, tanto humanos como materiales, en asuntos ajenos a su actividad o con fines lucrativos. Cualquier cesión o préstamo a otras entidades de los recursos deberá ser autorizada por la Dirección de KAURA.
5. Evitar actuaciones personales que puedan derivar en la identificación de KAURA con alguna tendencia ajena a éste, bien sea índole social, política, laboral o religiosa.
6. No aceptar ninguna clase de regalos o compensaciones de proveedores, personas o entidades, que puedan afectar a decisiones de admisión, contratación o realización de negocio con KAURA.
7. El uso del teléfono (particular o de empresa) y de las tecnologías de la información y comunicación durante el tiempo de trabajo deberá adecuarse siempre a la racionalidad y la responsabilidad.
8. La cultura de austeridad, aprovechamiento y ahorro de los recursos materiales y energéticos.

5. Entorno social

Valores

Kaura Coproducts identifica los valores de integración, compromiso social y colaboración con la comunidad desarrollando proyectos culturales, deportivos, sanitarios, educativos y medioambientales.



Principios éticos

- Mejora continua a la ciudadanía y, en particular, a los colectivos de personas con discapacidad.
- Fomentar la inserción laboral, funcional y social de las personas con discapacidad contando con empresas subcontratas.
- Apoyo a programas de mejora ambiental de entornos degradados.
- Apoyo a centros educativos de niños con necesidades especiales.
- Sensibilización ambiental del entorno mediante charlas en colegios.
- Generación de empleo a los municipios cercanos y apoyar a negocios/proveedores locales

6. Entorno ambiental

Valores

Kaura Coproducts se compromete con el desarrollo sostenible, la prevención de la contaminación y del cambio climático y la mejora continua de su desempeño ambiental.

Principios éticos

- La prestación de los servicios se realizará con la máxima consideración y protección del medioambiente, mediante el control operacional en el desarrollo de las actividades.
- Fomentar la concienciación y compromiso en materia de prevención medioambiental entre las personas que integran la organización y otros grupos de interés
- Lograr el compromiso medioambiental de los proveedores en cuanto al desarrollo responsable de sus actividades.
- Identificar y evaluar los impactos medioambientales generados por su actividad.
- Establecer objetivos y metas medioambientales que minimicen los impactos, especialmente aquellos de carácter significativo.
- Planificar, evaluar y prevenir los riesgos ambientales vinculados al desarrollo de sus actividades.
- Fomentar el consumo responsable y la minimización de la producción de residuos y reducir el empleo de materiales o productos tóxicos, altamente contaminantes o peligrosos, para si es posible, sustituirlos por otros menos agresivos con el medio natural.
- Búsqueda de proveedores locales para reducir huella carbónica.
- Certificación de huella carbónica para compensar y mejorar emisiones.



- Sistema productivo muy eficiente respecto a la competencia.
- Reducción de uso de energías no renovables.
- Identificar y evaluar el riguroso cumplimiento de la legislación y normativa medioambiental colaborando con los Organismos Oficiales encargados de su supervisión.

7. Competencia

Valores

Kaura Coproducts se relaciona con su competencia en base a los valores del respeto y la colaboración..

Principios éticos

- Establecer relaciones de respeto y colaboración en asuntos de interés común con la competencia.
- No difundir información falseada o tendenciosa en contra de los competidores.
- Fomentar el diálogo y la colaboración para favorecer el entendimiento, participando en asociaciones, redes y espacios de interés común, que sirvan para el encuentro y el intercambio de experiencias. Asociación de Industrias Transformadoras de Grasas y Subproductos Animales (Anagrasa)
- En aquellas alianzas con los competidores que resulten estratégicas para un bien común, se fomentará la participación de forma dinamizadora y la colaboración hacia las sinergias que permitan la optimización de los recursos y la consecución de objetivos.
- Renuncia a la búsqueda de información por vías ilegales o a las prácticas contrarias a la libre competencia.

8. Administración

Valores

Kaura Coproducts establece la transparencia, la cooperación y el diálogo como los valores que determinan su relación con las Administraciones Públicas.

Principios éticos

- Cumplimiento riguroso de todas las obligaciones marcadas por las diversas administraciones públicas y disposición a satisfacer las solicitudes de información o requerimientos proporcionándolas en el plazo y con el detalle requerido
- Firme compromiso de evitar cualquier forma de corrupción en sus relaciones con las administraciones públicas.

- Colaboración en actos de interés a la comunidad organizados o promovidos por las distintas Administraciones Públicas, cooperando el desarrollo de una cultura de gestión ética y socialmente responsable

CANALES DE COMUNICACIÓN

Kaura Coproducts, dispone de un Comité de Gestión Ética, de carácter consultivo que se reúne periódicamente y cuyo cometido es, entre otros, estudiar y proponer soluciones a la Dirección acerca de las denuncias y conflictos que se produzcan por supuestas faltas al Código Ético, así como la propuesta de acciones de mejora y la resolución de dudas.

El Comité de Gestión Ética, está integrado por los siguientes miembros:

- Juan Cabotá (Responsable RSC)
- Esther Roldán (Responsable Medio Ambiente)
- Alejandro Martín (Responsable PRL)
- Myriam Lorenzo (Responsable Igualdad)
- Miguel Gimeno (Comité empresa)

Además, el Comité puede disponer de miembros invitados, que son aquellos que por sus funciones, tienen un impacto en los procesos, metas y objetivos de Kaura Coproducts.

Asimismo, se podrá contar con la colaboración de otras personas externas a la organización, como representantes de grupos de interés vinculados a la gestión ética y socialmente responsable.

Pueden dirigirse a nuestro Comité de Gestión Ética a través de la dirección de email: recursoshumanos@kaura.es.

Los empleados del Kaura tienen a su disposición otros canales de comunicación alternativos, tal y como establece el Manual de Acogida del empleado.

SANCIONES

El incumplimiento del Código Ético de Kaura Coproducts está sujeto a medidas sancionadoras que van desde un apercibimiento verbal o escrito, hasta pérdida de la relación laboral o mercantil, sanciones civiles o penales según la(s) falta(s) que se cometa(n).



El Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social, será responsable de determinar la sanción que aplique con base al incumplimiento de este Código, en cada caso concreto.

